

## ***DIARIO DE LOS DEBATES***

### **PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**AÑO: 1 TOMO: I-A NÚM: 2 Cd. Chetumal, Q. Roo, 21 de diciembre de 2016.**

### **SESIÓN No. 2 DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

<b>S U M A R I O:</b>	<b>PAG.</b>
Presidencia.	2
Secretaría.	2
Orden del día.	3-4
Pase de lista de asistencia.	4-5
Instalación de la Sesión.	5
Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación en su caso.	6-10

Lectura de la Iniciativa de Decreto de obvia y urgente resolución por el que se reforman el párrafo segundo del Artículo 4, la denominación del Título IV “De las Obligaciones”, para ser “De la Época de Pago” que comprende los Artículos 7 al 11, la denominación del Título V “De las Exenciones”, para ser “De las Obligaciones” y que comprende los Artículos 12 y 13; y se adicionan el Título VI denominado “De las Retenciones” adicionándose a este mismo Título el Capítulo I denominado “De las retenciones en lo general” el cual comprende los Artículos 14, 15 y 16 y el

<b>Capítulo II denominado “De las retenciones por prestación de servicios” el cual contendrá los Artículos 16 bis, 16 ter, 16 quáter, 16 quinquies y 16 sexies, y el Título VII denominado “De las exenciones” que comprende el Artículo 17, todos de la Ley del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la XV Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso.</b>	<b>11-24</b>
<b>Lectura de la terna para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Quintana Roo; presentada por el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo.</b>	<b>24-26</b>
<b>R e c e s o.</b>	<b>26</b>
<b>Comparecencia de los Candidatos a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado.</b>	<b>26-37</b>
<b>Elección del Fiscal General del Estado.</b>	<b>37-38</b>
<b>Toma de Protesta del Fiscal General del Estado.</b>	<b>38-39</b>
<b>Informe de la Diputada Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta de la Mesa Directiva del Primer Período Extraordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional.</b>	<b>39-40</b>
<b>Receso.</b>	<b>40</b>
<b>Lectura del acta de la presente sesión; para su aprobación, en su caso.</b>	<b>40-47</b>
<b>Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.</b>	<b>47</b>

---

**PRESIDENCIA:** C. Dip. Laura Esther Beristain Navarrete.

**SECRETARÍA:** C. Dip. Ramón Javier Padilla Balam.

---

**PRESIDENTA:** Buenos días.

Todos bienvenidos sean.

Prensa y público en general.

**PRESIDENTA:** Diputadas y Diputados.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer el orden del día.

**SECRETARIO:** Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo éste el siguiente:

**SESIÓN No. 2 DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**HORA: 11:00**

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación en su caso.
- 4.- Lectura de la Iniciativa de Decreto de obvia y urgente resolución por el que se reforman el párrafo segundo del Artículo 4, la denominación del Título IV “De las Obligaciones”, para ser “De la Época de Pago” que comprende los Artículos 7 al 11, la denominación del Título V “De las Exenciones”, para ser “De las Obligaciones” y que comprende los Artículos 12 y 13; y se adicionan el Título VI denominado “De las Retenciones” adicionándose a este mismo Título el Capítulo I denominado “De las retenciones en lo general” el cual comprende los Artículos 14, 15 y 16 y el Capítulo II denominado “De las retenciones por prestación de servicios” el cual contendrá los Artículos 16 bis, 16 ter, 16 quáter, 16 quinquies y 16 sexies, y el Título VII denominado “De las exenciones” que comprende el Artículo 17, todos de la Ley del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la XV Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso.
- 5.- Lectura de la terna para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Quintana Roo; presentada por el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo.

- 6.- Receso.
- 7.- Comparecencia de los Candidatos a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado.
- 8.- Elección del Fiscal General del Estado.
- 9.- Toma de Protesta del Fiscal General del Estado.
- 10.- Informe de la Diputada Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta de la Mesa Directiva del Primer Período Extraordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
- 11.- Receso.
- 12.- Lectura del acta de la presente sesión; para su aprobación, en su caso.
- 13.- Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

**DIPUTADA PRESIDENTA:**

**DIPUTADO SECRETARIO:**

**LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE.**

**RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM.**

**SECRETARIO:** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**PRESIDENTA:** Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El primer punto del orden del día es el pase de lista de asistencia.

	<b>A</b>	<b>F</b>
<b>1 DIP. ALBERTO VADO MORALES</b>	<b>SI</b>	
<b>2 DIP. ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH</b>	<b>SI</b>	
<b>3 DIP. SANTY MONTEMAYOR CASTILLO</b>		<b>AUSENTE</b>
<b>4 DIP. TYARA SCHLESKE DE ARIÑO</b>	<b>SI</b>	
<b>5 DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA</b>	<b>SI</b>	
<b>6 DIP. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MENDOZA</b>	<b>SI</b>	
<b>7 DIP. LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO</b>	<b>SI</b>	
<b>8 DIP. JOSÉ DE LA PEÑA RUIZ DE CHÁVEZ</b>	<b>SI</b>	
<b>9 DIP. JOSÉ CARLOS TOLEDO MEDINA</b>	<b>SI</b>	
<b>10 DIP. GABRIELA ANGULO SAURI</b>	<b>SI</b>	
<b>11 DIP. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS</b>		<b>AUSENTE</b>
<b>12 DIP. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN</b>	<b>SI</b>	

13	DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA	SI	
14	DIP. EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR	SI	
15	DIP. JESÚS ALBERTO ZETINA TEJERO	SI	
16	DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA	SI	
17	DIP. JENNI JUÁREZ TRUJILLO		AUSENTE
18	DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ	SI	
19	DIP. JUAN ORTÍZ VALLEJO	SI	
20	DIP. SILVIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PECH		AUSENTE
21	DIP. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO	SI	
22	DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA	SI	
23	DIP. JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO	SI	
24	DIP. LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE	SI	
25	DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM	SI	

**SECRETARIO:** Diputada Presidenta, le informo la asistencia de 21 Diputados a esta Sesión Extraordinaria.

**PRESIDENTA:** Diputado Secretario, sírvase justificar la inasistencia de la Diputada Santy Montemayor Castillo, por encontrarse atendiendo tareas inherentes a su cargo.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 2 del Primer Período Extraordinario siendo las 15:00 horas del día 21 de diciembre de 2016.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, la Diputación Permanente convocó a un Período Extraordinario para dar atención al Procedimiento de Designación del Fiscal General del Estado y a la Iniciativa prevista en la Convocatoria expedida el día 15 de diciembre de 2016.

En este sentido, de conformidad con el numeral citado del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, debe determinarse si esta sesión extraordinaria es pública o secreta; por tal motivo, Diputado Secretario, someta a votación económica la propuesta referida.

**SECRETARIO:** Se somete a votación la propuesta presentada, sírvanse los presentes levantar la mano los que estén a favor de que sea una sesión pública.

(Se somete a votación).

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad de los Diputados presentes, para que sea pública.

**PRESIDENTA:** Se declara aprobada la propuesta, por consiguiente, esta sesión extraordinaria será de carácter pública.

Diputado Secretario, proceda con el desarrollo de la sesión.

**SECRETARIO:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación en su caso.

**PRESIDENTA:** Adelante Diputada Mayuli Latifa Martínez Simón, se le concede el uso de la palabra.

**DIPUTADA MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN:**

(Hace el uso de la palabra).

Muy buenas tardes.

Diputadas, Diputados.

Pues para solicitar la dispensa del acta anterior, en razón de que ya ha sido turnada a nuestros correos electrónicos y pudiéramos hacer esa dispensa.

Sería cuanto a la petición.

(Al término de su intervención)

**PRESIDENTA:** Diputado Secretario, sírvase someter a votación la propuesta presentada.

**SECRETARIO:** Se somete a votación la propuesta presentada, por lo que solicito a los Diputados, emitir su voto.

(Se somete a votación).

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad.

**PRESIDENTA:** Diputado Secretario, tomamos la asistencia del Diputado José Esquivel Vargas.

(Por lo que se continuo con la asistencia de 22 Diputados presentes en la sesión).

**PRESIDENTA:** Se declara aprobada la propuesta presentada.

(Lectura dispensada)

*“2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo. Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”*

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 1 DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **20 días del mes de diciembre del año 2016**, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, bajo la Presidencia de la **Diputada Laura Esther Beristain Navarrete**, se dio a conocer el orden del día, siendo éste el siguiente:-----

- 1.- Pase de lista de asistencia.-----
- 2.- Instalación de la sesión.-----
- 3.- Declaratoria de Apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.-----
- 4.- Lectura del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la H. XV Legislatura del Estado, que contiene los nombres de las personas propuestas que cumplen con los requisitos previstos en el Artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.-----
- 5.- Integración de la lista de los candidatos al cargo de Fiscal General del Estado; para su aprobación, en su caso.-----
- 6.- Clausura de la sesión.-----

**1.** Acto seguido, la Diputada Presidenta instruyó al Diputado Secretario dar cumplimiento al primer punto del orden del día, siendo éste el **Pase de lista de asistencia**, registrándose de la siguiente forma: Diputado Alberto Vado Morales presente, Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach presente, Diputada Santy Montemayor Castillo ausente, Diputada Tyara Schleske de Ariño presente, Diputada Ana Patricia Peralta de la Peña ausente, Diputado José Luis González Mendoza presente, Diputada Leslie Angelina Hendricks Rubio presente, Diputado José de la Peña Ruiz de Chávez ausente, Diputado José Carlos Toledo Medina presente, Diputada Gabriela Angulo Sauri ausente, Diputado José Esquivel Vargas presente, Diputado Fernando Levin Zelaya Espinoza presente, Diputada Mayuli Latifa Martínez Simón presente, Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila presente, Diputada Eugenia Guadalupe Solís Salazar presente, Diputado Jesús Alberto Zetina Tejero presente, Diputado Raymundo King de la Rosa ausente, Diputada Jenni Juárez Trujillo presente, Diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández presente, Diputado Juan Ortíz

Vallejo presente, Diputada Silvia de los Angeles Vazquez Pech presente, Diputado Carlos Mario Villanueva Tenorio presente, Diputado Juan Carlos Pereyra Escudero presente, Diputada Laura Esther Beristain Navarrete presente, Diputado Ramón Javier Padilla Balam presente.-----

Seguidamente, el Diputado Secretario informó la **asistencia de 20 Diputados**.-----

**2.** Una vez verificado el quorum, se declaró instalada la sesión número 1, del Primer Período Extraordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las **17:35 horas del día 20 de diciembre de 2016**.-----

**3.** Acto seguido, la Diputada Presidenta declaró abierto el Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.-----

Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, la Diputada Presidenta informó a los integrantes del Pleno Legislativo que el Periodo Extraordinario se llevaba a cabo en atención a la convocatoria efectuada por la Diputación Permanente para el efecto de atender el procedimiento de designación del Fiscal General del Estado y la iniciativa prevista en la Convocatoria expedida el día 15 de diciembre de 2016; asimismo, con fundamento en el mismo numeral, señaló que se debía determinar si la sesión extraordinaria era pública o secreta, por lo que instruyó al Diputado Secretario someter a votación la propuesta, no sin antes solicitar se tomara la asistencia del Diputado Raymundo King de la Rosa, por lo que se continuó con el desarrollo de la sesión con la asistencia de 21 Diputados.-----

En consecuencia, se sometió a votación económica la propuesta, resultando aprobada por unanimidad que la sesión extraordinaria sea pública, por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada la propuesta, señalando que la sesión era de carácter pública.-----

**4.** Continuando con el desarrollo de la sesión el Diputado Secretario informó que el siguiente punto era la lectura del **Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la H. XV Legislatura del Estado, que contiene los nombres de las personas propuestas que cumplen con los requisitos previstos en el Artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso**.-----

Inmediatamente la Diputada Presidenta instruyó al Diputado Secretario tomar la asistencia de las Diputadas Santy Montemayor Castillo y Ana Patricia Peralta de la Peña, continuando el desarrollo de la sesión con la asistencia de 23 Diputados. Seguidamente el Diputado Secretario procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales.- Al término la Diputada Presidenta instruyó al Diputado

Secretario tomar la asistencia de la Diputada Gabriela Angulo Sauri, continuando el desarrollo de la sesión con la asistencia de 24 Diputados y puso a consideración del Pleno el dictamen presentado, haciendo uso de la voz la Diputada Silvia de los Angeles Vazquez Pech para agradecer a los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales por su participación en la elaboración del dictamen, destacando que con responsabilidad se analizó el cumplimiento de los requisitos de cada propuesta presentada por los Grupos Parlamentarios para integrar la lista de los candidatos a Fiscal General del Estado y continuar con el procedimiento de designación.-----

No habiendo más intervenciones, se sometió a votación el dictamen presentado resultando aprobado por unanimidad de votos, por lo que la Diputada Presidenta lo declaró aprobado.----

**5.** Continuando con el desarrollo de la sesión el Diputado Secretario informó que correspondía la **Integración de la lista de los candidatos al cargo de Fiscal General del Estado; para su aprobación, en su caso.**-----

Acto seguido, la Diputada Presidenta señaló que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Legislatura deberá integrar una lista de diez candidatos al cargo de Fiscal General del Estado, en tal virtud y toda vez que en el dictamen que fuera emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y avalado por la Legislatura, constaba de diez candidatos, los cuales cumplían con todos y cada uno de los requisitos que para ser Fiscal General del Estado establece la propia Constitución, propuso que la lista quede integrada de la siguiente manera: **MTRO. OSCAR JESÚS BUENFIL ROJAS, MTRA. LUZ MARGARITA GONZÁLEZ LOPEZ, LIC. JORGE RODRÍGUEZ MÉNDEZ, LIC. LEOPOLDO CÁRDENAS LOZADA, MTRA. ROXANA LILI CAMPOS MIRANDA, LIC. MIGUEL ANGEL PECH CEN, LIC. MARÍA ARACELI ANDRADE TOLAMA, LIC. EDUARDO DEL VALLE GARCÍA, LIC. RAÚL RAFAEL OJEDA GONZÁLEZ Y LIC. ANA ELIZABETH DUK HOY**, por lo que instruyó al Diputado Secretario, someter a votación la propuesta de integración de la lista de los diez candidatos al cargo de Fiscal General del Estado, la cual resultó aprobada por unanimidad de votos, en ese sentido la Diputada Presidenta declaró aprobada la lista de los diez candidatos dando cumplimiento a lo dispuesto por el inciso a) del apartado A del Artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo e instruyó al Diputado Secretario realizar el trámite respectivo para enviar la lista aprobada por la Legislatura al Ejecutivo Estatal, para los efectos de lo establecido en el inciso b) del apartado A del Artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.-----

Seguidamente el Diputado Secretario informó que todos los

asuntos a tratar habían sido agotados.-----  
Inmediatamente el Diputado Vicepresidente Juan Carlos Pereyra Escudero, solicitó el uso de la voz para manifestar que habían fallecido los ciudadanos German García Padilla y José Ynés Peraza Azueta, quienes fueron diputados en la II y VIII Legislatura respectivamente, solicitando a la Presidenta de la Mesa Directiva un minuto de silencio.-----  
En consecuencia la Diputada Presidenta invitó a los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de los Ciudadanos José Ynés Peraza Azueta quien fuera integrante de la VIII Legislatura y Germán García Padilla quien fuera integrante de la II Legislatura.-----  
Pasado el minuto se declaró clausurada la sesión número 1 del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 18:10 horas del día 20 de diciembre de 2016 y se citó para la próxima sesión el día 21 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas.- **DIPUTADA PRESIDENTA: LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE. DIPUTADO SECRETARIO: RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM.**

**PRESIDENTA:** En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de diciembre de 2016.

¿Algún Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera. Diputado Secretario, sírvase someter a votación el acta presentada.

**SECRETARIO:** Se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que solicito a los Diputados, emitir su voto.

(Se somete a votación).

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad.

**PRESIDENTA:** En consecuencia, se declara aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de diciembre de 2016.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto de obvia y urgente resolución por el que se reforman el párrafo segundo del Artículo 4, la denominación del Título IV “De las Obligaciones”, para ser “De la Época de Pago” que comprende los Artículos 7 al 11, la denominación del Título V “De las Exenciones”, para ser “De las Obligaciones” y que comprende los Artículos 12 y 13; y se adicionan el Título VI denominado “De las Retenciones” adicionándose a este mismo Título el Capítulo I denominado “De las retenciones en lo general” el cual comprende los Artículos 14, 15 y 16 y el Capítulo II denominado “De las retenciones por prestación de servicios” el cual contendrá los Artículos 16 bis, 16 ter, 16 quáter, 16 quinquies y 16 sexies, y el Título VII denominado “De las exenciones” que comprende el Artículo 17, todos de la Ley del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la XV Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso.

(Lee Iniciativa).



HONORABLE PLENO DE LA XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO:  
PRESENTE.

El suscrito Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 68 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito presentar a esta Soberanía Popular para su **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 4, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO IV “DE LAS OBLIGACIONES”, PARA SER “DE LA ÉPOCA DE PAGO” QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 7 AL 11, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO V “DE LAS EXENCIONES”, PARA SER “DE LAS OBLIGACIONES” Y QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 12 Y 13; Y SE ADICIONAN EL TÍTULO VI DENOMINADO “DE LAS RETENCIONES” ADICIONÁNDOSE A ESTE MISMO TÍTULO EL CAPÍTULO I DENOMINADO “DE LAS RETENCIONES EN LO GENERAL” EL CUAL COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 14, 15 Y 16 Y EL CAPÍTULO II DENOMINADO “DE LAS RETENCIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS” EL CUAL CONTENDRÁ LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 16 TER, 16 QUÁTER, 16 QUINQUIES Y 16 SEXIES, Y EL TÍTULO VII DENOMINADO “DE LAS EXENCIONES” QUE COMPRENDE EL ARTÍCULO 17, TODOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, con base en la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El escenario recaudatorio hace necesaria la actualización del marco legal hacendario, con la finalidad de garantizar un equilibrio entre los contribuyentes, sobre todo en virtud de que cada día surgen nuevas formas de evadir impuestos.

Una de las formas de evasión fiscal, es el caso de las empresas llamadas "pagadoras" u "outsourcing", que si bien prestan servicios en territorio del Estado de Quintana Roo, fiscalmente se encuentran domiciliadas en otras entidades, como estrategia para evadir el pago de contribuciones estatales, dado que no enteran impuestos en donde se encuentran establecidas por otorgar sus servicios de manera externa.

En ese sentido se propone fortalecer la aplicación de la Ley del Impuesto Sobre Nóminas, al incorporar la figura de la "Retención", mecanismo mediante el cual se obliga, al que contrata a una pagadora o "outsourcing" a retener, declarar y enterar el impuesto sobre nóminas, cuando el servicio sea prestado en la Entidad.

Lo anterior en el entendido que el objeto del impuesto lo conforman las erogaciones en efectivo o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo personal, prestado dentro del territorio del Estado, bajo la dirección y/o dependencia de un patrón, contratista, intermediario o terceros. Así también, de conformidad con la propia ley, son objeto de este impuesto las erogaciones hechas de manera ocasional en contratos por eventos o servicios determinados, dentro de los cuales encuadran los servicios contratados a las empresas llamadas "pagadoras" u "outsourcing".



Con esa medida se pretende frenar la evasión fiscal del impuesto sobre nóminas, y como consecuencia, garantizar la recaudación en tiempo y forma en beneficio de los quintanarroenses.

Se plantea realizar una reforma al artículo 4 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre Nóminas, a efecto de establecer que están obligadas a retener y enterar este impuesto las personas físicas, morales o unidades económicas que contraten la prestación de servicios de personal con un tercero, intermediario laboral o cualquiera que sea su denominación domiciliado dentro o fuera del territorio del Estado.

Bajo esa premisa, se clarifica en un párrafo tercero del mismo artículo 4 de la ley en análisis, que las personas físicas, morales y unidades económicas que contraten los servicios de personal con un tercero, intermediario laboral o cualquiera que sea su denominación, deberán presentar aviso por cada uno de los establecimientos, en donde contraten los servicios de personal.

De la misma forma, se propone establecer la figura de responsabilidad solidaria del retenedor será responsable solidario en términos de lo dispuesto en el artículo 23 fracción I del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

Bajo esa tesis, se propone reformar el título IV para denominarse "DE LA ÉPOCA DE PAGO" el cual contendrá los artículos 7 al 11. En ese tenor, el actual IV, pasará a ser un título V denominado "DE LAS OBLIGACIONES" conteniendo en él los artículos 12 y 13.



En esa misma tesitura, se pretende adicionar un TÍTULO VI denominado "DE LAS RETENCIONES" el cual contenga un Capítulo I denominado "DE LAS RETENCIONES EN LO GENERAL" que comprenderá los artículos 14, 15 y 16 y un Capítulo II denominado "DE LAS RETENCIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS" el cual contendrá los artículos 16 BIS, 16 TER, 16 QUÁTER y 16 QUINQUIES. Y 16 SEXIES, en los cuales se contemple que, de acuerdo al objeto y a los sujetos del impuesto, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el Estado que contraten la prestación de servicios por la que se tenga la obligación de pagar el impuesto, con personas domiciliadas dentro o fuera del territorio del Estado, deberán retener el impuesto que se cause conforme a las disposiciones de la Ley y expedir al prestador del servicio constancia de la retención dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se efectuó dicha retención y pago correspondiente en el formato que para tal efecto autorice la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado. Esta retención se efectuará en el momento en que se pague la contraprestación por los servicios contratados; y además, el retenedor, deberá declarar y enterar el impuesto en el plazo ordinario previsto en la presente Ley.

El procedimiento para efectuar la retención propuesta ante quien contrate la prestación de servicios por la que se tenga la obligación de pagar el impuesto, con personas domiciliadas dentro o fuera del territorio del Estado, será:

El comprobante fiscal que expida el prestador del servicio, señalará en ~~forma~~ expresa y por separado el o los importes de los conceptos por el o los que se cause el impuesto, dichos montos serán la base para el cálculo de la retención, y en caso de que el comprobante no se expida en los términos de la fracción anterior, el retenedor deberá solicitar por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de expedición del comprobante, al prestador del servicio causante del



impuesto, que le dé a conocer por el mismo medio el importe total de los conceptos por el o los que se cause el gravamen. Dicho importe será la base para la retención.

La información antes mencionada, deberá suministrarse por el prestador del servicio causante del impuesto en términos de esta Ley, al retenedor dentro de los cinco días hábiles posteriores, a la recepción del escrito antes aludido.

En el supuesto de que, el prestador del servicio causante del gravamen estatal no expida el comprobante fiscal, o bien, no proporcione el escrito previsto; la base para la retención será el total de las contraprestaciones efectivamente pagadas en el mes que corresponda.

La base a que se refiere el párrafo anterior, se determinará sin incluir la contribución que se traslade en forma expresa y por separado en el comprobante, independientemente de la denominación con que se designe.

Los retenedores de este impuesto tendrán, además de las obligaciones señaladas en este título, las siguientes:

- I. Presentar aviso de alta o aumento de obligaciones por el inicio de la retención del impuesto, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la primera retención que efectúen, adjuntando copia del contrato celebrado con el prestador del servicio.
- II. Presentar declaraciones mensuales provisionales del impuesto retenido y hacer el entero del mismo, a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél en que se efectúa la retención.



Estas declaraciones se presentarán aun cuando no exista contribución a pagar, mientras no se presente el aviso de disminución de obligaciones como retenedor;

III. Llevar registros contables, que permitan identificar los importes de las retenciones que estén obligados a efectuar.

Por último, se prevé que en caso que el retenedor hubiera retenido en exceso el importe de la contribución al prestador del servicio, este podrá solicitar la devolución del pago indebido o la compensación que proceda, en términos de lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

En razón de lo expuesto y fundado, someto para su **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** a la consideración de esta Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 4, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO IV "DE LAS OBLIGACIONES", PARA SER "DE LA ÉPOCA DE PAGO" QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 7 AL 11, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO V "DE LAS EXENCIONES", PARA SER "DE LAS OBLIGACIONES" Y QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 12 Y 13; Y SE ADICIONAN EL TÍTULO VI DENOMINADO "DE LAS RETENCIONES" ADICIONÁNDOSE A ESTE MISMO TÍTULO EL CAPÍTULO I DENOMINADO "DE LAS RETENCIONES EN LO GENERAL" EL CUAL COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 14, 15 Y 16 Y EL CAPÍTULO II DENOMINADO "DE LAS RETENCIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS" EL CUAL CONTENDRÁ LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 16 TER, 16 QUÁTER, 16 QUINQUIES Y 16 SEXIES, Y EL TÍTULO VII DENOMINADO "DE LAS EXENCIONES" QUE**



**COMPRENDE EL ARTÍCULO 17, TODOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, para quedar como sigue:**

**Artículo 4. ...**

Están obligadas a retener y enterar este impuesto las personas físicas, morales o unidades económicas que contraten la prestación de servicios de personal con un tercero, intermediario laboral o cualquiera que sea su denominación domiciliado dentro o fuera del territorio del Estado. Las personas físicas, morales y unidades económicas que contraten los servicios de personal con un tercero, intermediario laboral o cualquiera que sea su denominación, deberán presentar aviso por cada uno de los establecimientos, en donde contraten los servicios de personal; dicho aviso deberá presentarse mediante las formas aprobadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación dentro de los siguientes cinco días posteriores a la fecha de la firma del contrato suscrito o inicio de la prestación de los servicios o bien, de la fecha de su modificación, en el que especifique el nombre, denominación o razón social, registro federal de contribuyentes, domicilio fiscal en el Estado de Quintana Roo de su proveedor; así como el número de empleados, el monto de la operación contratada, la vigencia del contrato, los establecimientos y las actividades por las que se contrata el servicio.

**TÍTULO IV  
DE LA ÉPOCA DE PAGO**

**Artículos 7. al 11. ...**

**TÍTULO V  
DE LAS OBLIGACIONES**



**Artículos 12. al 13. ...**

## **TÍTULO VI DE LAS RETENCIONES**

### **CAPÍTULO I DE LAS RETENCIONES EN LO GENERAL**

**Artículos 14. al 16. ...**

### **CAPÍTULO II DE LAS RETENCIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**Artículo 16 BIS.** Las personas físicas, morales o unidades económicas con domicilio fiscal en el Estado, que contraten la prestación de servicios por la que se tenga la obligación de pagar el impuesto, con personas domiciliadas dentro o fuera del territorio del Estado, deberán:

- I. Retener el impuesto que se cause conforme a las disposiciones de esta Ley y expedir al prestador del servicio constancia de la retención dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se efectuó dicha retención y pago correspondiente en el formato que para tal efecto autorice la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado. La retención se efectuará en el momento en que se pague la contraprestación por los servicios contratados, y
- II. Declarar y enterar el impuesto retenido, en el plazo ordinario previsto en la presente Ley.



**Artículo 16 TER.** La retención a que se refiere la fracción I del artículo anterior, se determinará conforme a lo siguiente:

- I. El comprobante fiscal que expida el prestador del servicio, señalará en forma expresa y por separado el o los importes de los conceptos por el o los que se cause el impuesto, dichos montos serán la base para el cálculo de la retención, y
- II. En caso de que el comprobante no se expida en los términos de la fracción anterior, el retenedor deberá solicitar por escrito dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del comprobante, al prestador del servicio causante del impuesto, que le dé a conocer por el mismo medio el importe total de los conceptos por el o los que se cause el gravamen. Dicho importe será la base para la retención.

La información a que se refiere el párrafo anterior, deberá suministrarse por el prestador del servicio causante del impuesto en términos de esta Ley, al retenedor dentro de los 5 días hábiles posteriores, a la recepción del escrito mencionado.

En el supuesto de que, el prestador del servicio causante del gravamen estatal no expida el comprobante fiscal, a que se refiere este artículo, o bien, no proporcione el escrito previsto en la fracción II del mismo, la base para la retención será el total de las contraprestaciones efectivamente pagadas en el mes que corresponda.

La base a que se refiere el párrafo anterior, se determinará sin incluir la contribución que se traslade en forma expresa y por separado en el comprobante, independientemente de la denominación con que se designe.



**Artículo 16 QUÁTER.** Los retenedores de este impuesto tendrán, además de las obligaciones señaladas en este título, las siguientes:

- I. Presentar aviso de alta o aumento de obligaciones por el inicio de la retención del impuesto, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la primera retención que efectúen, adjuntando copia del contrato celebrado con el prestador del servicio;
- II. Presentar declaraciones mensuales provisionales del impuesto retenido y hacer el entero del mismo, a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél en que se efectúa la retención.

Las declaraciones a que se refiere el párrafo anterior, se presentarán aun cuando no exista contribución a pagar, mientras no se presente el aviso de disminución de obligaciones como retenedor;

- III. Llevar registros contables, que permitan identificar los importes de las retenciones que de conformidad con este título estén obligados a efectuar.

**Artículo 16 QUINQUIES.** En caso que el retenedor hubiera retenido en exceso el importe de la contribución al prestador del servicio, este podrá solicitar la devolución del pago indebido o la compensación que proceda, en términos de lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

**Artículo 16 SEXIES.** El retenedor será responsable solidario en términos de lo dispuesto en el artículo 23 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.



## TÍTULO VII DE LAS EXENCIONES

Artículo 17. ...

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2017, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** Se dejan sin efecto todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

**DADO EN LA CIUDAD CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS  
Y TÉCNICA PARLAMENTARIA



11

**SECRETARIO:** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**PRESIDENTA:** Muchas gracias.

Tomamos la asistencia de la Diputada Jenni Juárez Trujillo.

(Por lo que se continuo con la asistencia de 23 Diputados presentes en la sesión).

**PRESIDENTA:** Toda vez que la iniciativa presentada ha sido fundamentada de urgencia y obvia resolución, Diputado Secretario, sírvase someter a votación si es de urgencia y obvia resolución la iniciativa presentada.

Damos también la asistencia de la Diputada Silvia de los Angeles Vazquez Pech, muchas gracias.

(Por lo que se continuo con la asistencia de 24 Diputados presentes en la sesión).

**SECRETARIO:** Se somete a votación si es de urgencia y obvia resolución la iniciativa presentada, por lo que solicito a los Ciudadanos Diputados emitir su voto en la forma acostumbrada.

(Se somete a votación).

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia que la propuesta de urgencia y obvia resolución, ha sido aprobada por unanimidad.

**PRESIDENTA:** Se declara aprobada de urgencia y obvia resolución la iniciativa presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura en lo general la iniciativa presentada.

Si algún Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

No habiendo observación alguna, Diputado Secretario, sírvase someter a votación en lo general la iniciativa presentada.

**SECRETARIO:** Se somete a votación en lo general la iniciativa presentada, sírvanse los Diputados emitir su voto en la forma acostumbrada.

(Se somete a votación).

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia que la iniciativa presentada ha sido aprobada por unanimidad de votos en lo general.

**PRESIDENTA:** En tal virtud, se declara aprobada en lo general la iniciativa presentada.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular la iniciativa presentada.

**PRESIDENTE:** Si algún Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

No habiendo quien haga uso de la palabra, Diputado Secretario, sírvase someter a votación en lo particular la iniciativa presentada.

**SECRETARIO:** Se somete a votación en lo particular la iniciativa presentada, sírvanse los Diputados emitir su voto en la forma acostumbrada.

(Se somete a votación).

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia que la iniciativa presentada ha sido aprobada por unanimidad en lo particular .

**PRESIDENTA:** En tal virtud, se declara aprobada por unanimidad en lo particular la iniciativa presentada.

Señores Diputados y Diputadas, atendiendo a la importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, pongo a su consideración que el proyecto de decreto aprobado se dispense del trámite establecido en el Artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como la lectura de la minuta respectiva para proceder a su decreto correspondiente.

Por lo anterior, Diputado Secretario sírvase someter a votación la propuesta presentada.

**SECRETARIO:** Se somete a votación la propuesta presentada, sírvanse los diputados emitir su voto en la forma acostumbrada.

(Se somete a votación).

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia que la propuesta fue aprobada por unanimidad .

**PRESIDENTA:** Se declara aprobada la propuesta presentada.

**PRESIDENTE:** Se invita a todos los presentes ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA: SE REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 4, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO IV “DE LAS OBLIGACIONES”, PARA SER “DE LA ÉPOCA DE PAGO” QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 7 AL 11, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO V “DE LAS EXENCIONES”, PARA SER “DE LAS OBLIGACIONES” Y QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 12 Y 13; Y SE ADICIONAN EL TÍTULO VI DENOMINADO “DE LAS RETENCIONES” ADICIONÁNDOSE A ESTE MISMO TÍTULO EL CAPÍTULO I DENOMINADO “DE LAS RETENCIONES EN LO GENERAL” EL CUAL COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 14, 15 Y 16 Y EL CAPÍTULO II DENOMINADO “DE LAS RETENCIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS” EL CUAL CONTENDRÁ LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 16 TER, 16 QUÁTER, 16 QUINQUIES Y 16 SEXIES, Y EL TÍTULO VII DENOMINADO “DE LAS EXENCIONES” QUE COMPRENDE EL ARTÍCULO 17, TODOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Sírvanse los presentes tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto del orden del día es la lectura de la terna para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Quintana Roo; presentada por el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo.

**SECRETARIO:** (Lee terna).



**CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.**

**P R E S E N T E S .**

**CONTADOR PÚBLICO CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ**, Gobernador del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que me confiere el inciso b), apartado A del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y en atención al oficio 001/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, suscrito por los Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Primer Periodo Extraordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XV Legislatura del Estado, mediante el cual remiten la lista de los profesionistas en derecho que han sido considerados candidatas o candidatos para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado por esa soberanía popular, por lo que una vez recibida la citada lista, me permito ejercer la facultad constitucional mediante la presentación de la siguiente terna para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Quintana Roo.

- 1.- **MTRO. OSCAR JESÚS BUENFIL ROJAS**
- 2.- **MTRA. ROXANA LILI CAMPOS MIRANDA**
- 3.- **LIC. MIGUEL ANGEL PECH CEN.**

Lo anterior para los efectos establecidos en el inciso c) apartado A del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

**DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍS.**

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ**

**SECRETARIO:** Es cuanto, Diputada Presidenta.

**PRESIDENTA:** Diputado Secretario, sírvase dar el trámite a lo establecido en el inciso c) del apartado A del Artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto en el orden del día corresponde a un receso.

**PRESIDENTA:** Se declara un receso para notificar a los candidatos de la terna para los efectos de lo establecido en el inciso c) del apartado A del Artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

**(R e c e s o).**

**PRESIDENTA:** Diputado Secretario, sírvase verificar el quórum.

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia que hay quórum para reanudar la sesión.

**PRESIDENTA:** Habiendo quórum, se reanuda la sesión, siendo las 16:45 horas del día 21 de diciembre de 2016, y Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto del orden del día son las Comparecencias de los Candidatos a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado.

**PRESIDENTA:** Señores Diputados, para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el inciso c) del apartado A del Artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se procede a la Comparecencia de los Profesionistas en Derecho que integran la terna.

Se le concede el uso de la palabra al Maestro en Derecho Oscar Jesús Buenfil Rojas, por un tiempo hasta de 5 minutos, para que presente a esta Soberanía sus intenciones respecto al cargo de Fiscal General del Estado, por lo que se le invita pasar a esta Tribuna.

**MTRO. OSCAR JESÚS BUENFIL ROJAS.**

(Hace uso de la palabra).

Ulpiano, el antiguo jurista romano dijo que la justicia es el hábito de dar a cada cual lo suyo, eso, eso suena muy bien.

Pero hablando de procuración de justicia en tiempos modernos no es tarea sencilla.

Distinguidos integrantes de la Mesa Directivas.

Honorables Diputados de la XV Legislatura.

Público asistente a esta sesión del Pleno.

Miembros de la prensa.

Como señale hace un momento, hablar de justicia, en este caso, pensando en la procuración de la misma por medio de un órgano autónomo tan importante, como lo es la Fiscalía General del Estado, no es cosa fácil, sin embargo, es una tarea esencial para mantener la estabilidad social y económica de Quintana Roo.

Los retos son grandes, pero se sintetizan en el gran anhelo de justicia que tiene toda persona afectada de alguna manera por una conducta que pueda ser clasificada como delito.

Con base en esa aspiración de justicia del pueblo quintanarroense, es que vengo a sostener ante esta Soberanía, el hecho, de que en caso de contar con su confianza, mi compromiso será con el arduo trabajo que se debe llevar a cabo para lograr mejorar la percepción de la Fiscalía ante la sociedad, y su efectividad para resolver, ya sea en sede de procuración de justicia o por medio de la judicialización de las investigaciones que lo ameriten, las controversias penales sometidas a su conocimiento.

¿Retos?

Para la Fiscalía como institución encargada de la investigación del delito hay muchos.

Se debe trabajar en su consolidación como una pieza fundamental del Sistema de Justicia Penal, y hacerlo requiere mucho esfuerzo, pero es una meta plenamente alcanzable.

Recordemos que ya no estamos en una etapa de implementación del Sistema Acusatorio, les hablo de la consolidación del Órgano de Investigación de los Delitos y parte acusadora en los procesos penales.

Por otro lado, se debe promover la capacitación continua, pero no hablo solamente de capacitación básica, hablo de poner la mira en un punto más alto para lograr consolidar la formación profesional especializada de Fiscales, Peritos y demás Auxiliares del Ministerio Público.

Parte del éxito que debe de tener la Fiscalía se encuentra ahí,

en la calidad profesional de sus trabajadores.

No se debe investigar pensando que siempre será sencillo encontrar la verdad sobre la Comisión o no de un delito.

Tampoco podemos tolerar prácticas abusivas o de violación a los derechos humanos que causen la nulidad insalvable de actos de investigación.

La especialización profesional debe ser pilar para evitar lo anterior.

Otro tema importante es el de la transparencia.

Como institución que procura justicia, sería incongruente no ser transparentes.

En caso de que su servidor resultara honrado con el cargo de Fiscal General, otro compromiso es, que los recursos de la Fiscalía serán utilizados con la mayor de las transparencias, el ejercicio responsable, transparente y eficaz de los recursos de los quintanarroenses que se ejercen a través de la Fiscalía del Estado, será prioridad y habrá instrucciones precisas para el cumplimiento de todas las obligaciones de transparencia, fiscalización y la revisión de recursos utilizados.

La Fiscalía tiene un noble y relevante fin, que no debe de ser manchado con sospechas de ejercicio indebido de los recursos públicos.

Quintana Roo es un gran Estado, lleno de riquezas naturales, destinos turísticos sin igual, y la calidez de nuestro pueblo y su hospitalidad no tiene comparación.

Merecemos instituciones sólidas que lo fortalezcan, por ello mi visión de una Fiscalía que cumpla con el respeto a los derechos humanos, los principios de legalidad y de debido proceso, así como de la investigación objetiva de los hechos que la ley señala como delitos

Estoy seguro que de ser favorecido por esta XV Legislatura, mi trabajo rendirá frutos positivos a los quintanarroenses.

Como señale al inicio de mi intervención la justicia es el hábito de dar a cada cual lo suyo; hablando de procuración de justicia en tiempos modernos no es una tarea sencilla, pero estoy seguro que se alcanzará la meta, así como estoy seguro que tanto el titular del Poder Ejecutivo del Estado, como esta XV Legislatura, han tomado y tomarán seguramente, en este

procedimiento de designación, las mejores decisiones para los habitantes y visitantes de Quintana Roo.

Integrantes de esta XV Legislatura, este es el mensaje que vine a compartir a esta Soberanía, agradezco el favor de su atención, así como la oportunidad de participar en este proceso de selección.

Y también agradezco la consideración del Titular del Poder Ejecutivo, para presentarme como parte de la Terna que hoy comparece ante ustedes y de las que se elegirá al Fiscal General del Estado.

Es cuánto, muchas gracias.

(Al término de su intervención).

**PRESIDENTA:** Muchas gracias.

Se invita al Maestro en Derecho Oscar Jesús Buenfil Rojas, ocupar nuevamente el lugar que tenía al principio de la sesión, muchas gracias por su participación.

Se le concede el uso de la palabra a la Maestra en Derecho Roxana Lili Campos Miranda, por un tiempo hasta de 5 minutos, para que presente a esta Soberanía sus intenciones respecto al cargo de Fiscal General del Estado, por lo que se le invita pasar a esta Tribuna.

**MAESTRA ROXANA LILI CAMPOS MIRANDA:**

(Hace uso de la palabra).

Buenas tardes.

Buenas tardes Diputadas y Diputados.

Es para mí un honor formar parte de esta Terna, que va encaminada a la designación del Fiscal General del Estado de Quintana Roo.

Con su permiso.

Sentando las bases del sistema de justicia penal, en el estado resulta necesario prever lo relativo a su instrumentación para poder lograr el éxito, para lo cual, es necesario efectuar modificaciones legislativas, institucionales, educativas y culturales dentro del ámbito de la sociedad, pero aún más, dentro de la propia institución.

En este marco, cabe mencionar que ante mi llegada a la Fiscalía, observe que las actividades que se vienen desarrollando en ella, en una primera impresión es desalentador, el reto, es más grande de lo que imaginaba, han dejado de plantearse con visión, desarrollo, algunas actividades a las que habría que integrar un ingrediente principal, el de la operación, la planeación y la interpretación del sentido de la ley, al modificarse en una meta trazada en el tiempo, que conlleva dentro de todo este proceso, no solo del acatamiento de las facultades que se le confieren a la Fiscalía General, sino, en el planteamiento de la reingeniería al interior de la institución, esto es a partir de las funciones que viene desempeñando el personal a cargo de alguna actividad específica, es necesario readecuarlos en términos que correspondan a las nuevas funciones de los ordenamientos legales para un mejor funcionamiento.

Espero que al exponer el siguiente panorama, se aclare mi intención de ser la primera mujer Profesionista que aspire en convertirse en Fiscal del Estado.

Quiero comentarles lo que he observado en los 13 días que me he encontrado al frente de esta institución.

En una primera instancia me ha permitido detectar en forma general comparativa de las capacidades o perfiles que viene desarrollando la plantilla de servidores, para tener una mayor certidumbre de la actividad que realiza la institución en bien de la sociedad y en apego de los derechos humanos.

Pero me he encontrado con un panorama con muchas áreas de oportunidad que debemos poner en marcha de inmediato, derivado de cómo nos ven desde afuera.

De acuerdo a los resultados de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Quintana Roo se encuentra en materia de procuración de justicia en el lugar 32, esto quiere decir, que el trabajo que se ha venido desarrollando en esta institución no ha ofrecido los resultados para lo cual fue creada.

Es necesario revertir esta tendencia, llevar a efecto estadísticas confiables, derivadas de actividades que creen transparencia, celeridad y sencillez, que la población sienta confianza en esta institución encargada de procurar justicia, recuperando así, la confianza que la ciudadanía debe depositar en la institución, dignificando la Fiscalía, a fin de preservar la tranquilidad, la libertad y la paz social, es decir, nos han clasificado como el reflejo de la ineptitud debido en gran parte a los costumbrismos

de la forma en cómo se administran sus funciones, como ejemplo de ello, actualmente no tenemos en el estado Conciliadores y Mediadores certificados conforme marca la ley.

Además, he encontrado que, en el periodo de la implementación del sistema de justicia penal, existan debilidades, anomalías, incongruencias, vicios e impuntualidades con la información que se recopila en cada área de la Fiscalía, que son claros reflejos de sus actuaciones al frente de su responsabilidad.

Para aterrizar algunas respuestas, aquí mencionaba algunas propuestas, empezaré por hacer realidad de manera fehaciente las atribuciones que tiene conferidas el Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica, es decir, tenemos que partir de instrumentar un diagnóstico que nos permita evaluar la calidad y la cantidad de los elementos que componen la plantilla operativa de la institución, llevar a efecto planes y programas de selección, formación y capacitación para el personal sustantivo, así como la aplicación de control y evaluación de confianza, además de las actividades inherentes al desarrollo de sus funciones.

La estadística como mencioné, reflejo fiel de nuestro quehacer cotidiano, nos esclarece la forma en que se ha venido operando, me he encontrado con cifras alarmantes debido al desconocimiento de cómo debe operar el nuevo Sistema de Justicia Penal, como ejemplo cito:

El decremento significativo de las detenciones por incidencia delictiva, que en el Municipio de Benito Juárez reduce el 80% comparando con el anterior sistema, las causas son con seguridad del desconocimiento, la ignorancia o temor del poder participar en los juicios, en los casos de los policías ministeriales por la falta de capacitación, por lo que urge implementar a corto plazo en todas las áreas de la Fiscalía, capacitación, formación ética y profesional, así como desarrollar el Servicio de Carrera, que pueden llegar a formar parte los Fiscales del Ministerio Público, Auxiliares, Policías Ministeriales y Peritos.

Podemos cambiar muchas cosas derivadas del análisis, la actitud, principalmente iniciar con el cambio de actitud, mejorar la aptitud del personal, buscar eficientar el funcionamiento de la Fiscalía en acciones determinadas como son a adecuada integración de las carpetas de investigación, proteger los derechos de las víctimas, difundir los medios alternativos de solución de controversias, ya que el sistema de justicia penal no está cumpliendo con el objetivo principal que es precisamente,

evitar la judicialización de los expedientes y que estos se resuelvan a través, precisamente de los medios alternativos de solución.

Por lo que respecta al área de servicios periciales, que representa parte medular de la actuación de la Fiscalía, en términos generales, el equipo e instrumental se encuentra en estado de deterioro, por la falta de mantenimiento preventivo y correctivo.

Fuera de su uso, en cuanto a las instalaciones, se adaptaron edificios que tenían otro destino completamente distinto para lo que se habían construido, se han estado utilizando, les dan otro servicio.

A pesar de ello, el ingenio del personal ha superado en términos de sus capacidades, demostrando el esfuerzo por cumplir con sus actividades asignadas, aun a costa de su propia economía.

Para poder llevar a cabo esta transformación, se requiere dirigir a la institución con autonomía suficiente, que le permita crear, modificar, fusionar e incluso adecuar la estructura e infraestructura de la Fiscalía en función de las necesidades operativas que se presentan en la entidad, con la finalidad de iniciar acciones que permitan trabajar en pro de la consolidación del Sistema de Justicia Penal dentro de la Fiscalía propongo:

Atención temprana.

Establecer sistemas de despresurización.

Canalización adecuada de los casos al área correspondiente con criterio de atención oportuna y eficaz.

Policía Ministerial.

Conformar grupos de Policías especializados por áreas, para procesar el lugar de los hechos que permitan dar atención inmediata a la ciudadanía y evitar que se pierdan, alteren o destruyan indicios o evidencias que son clave dentro de la investigación.

Rezago. Establecer un plan estratégico que permita concluir satisfactoriamente con rezago de las averiguaciones previas del sistema tradicional, llevando a cabo programas de servicio social con las universidades.

En este sentido, ya tenemos el tiempo, está contra reloj, ya que el sistema tradicional, máximo dos años tenemos para que esto ya quede concluido. La carga de rezago es sumamente impresionante dentro de la Fiscalía.

Participación ciudadana y Prevención del delito.

Promover la cultura para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, a través de los representantes de la academia, la participación de la sociedad civil, y la vinculación de la Fiscalía con los 3 órganos de gobierno, así mismo, fomentar programas de prevención del delito.

Todos debemos hacer un frente común, en el que se observe el trabajo en conjunto, en favor de la paz y tranquilidad de la sociedad quintanarroense.

Dignificar la institución.

Generar en el personal el sentido de pertenencia, trabajar en el combate a la corrupción e impunidad, para recuperar la confianza de la sociedad.

En cuanto a servicios periciales mi propuesta es implementar bodegas de evidencia que cuenten con los sistemas de trazabilidad y seguridad, para dar cumplimiento estricto al registro de cadena de custodia.

Adquirir y actualizar el equipamiento según sea el caso, con el fin de que cumpla con las normas y estándares nacionales e internacionales necesarios.

Capacitar al personal pericial en cada una de las especialidades que les corresponda, con el objetivo de que desarrollen su función en forma eficaz y eficiente, en estricto apego y observancia a los derechos humanos.

Generar protocolos de actuación que unifiquen el proceder de los expertos forenses.

Obtener las certificaciones necesarias, tanto de las instalaciones como del personal pericial, para dar cumplimiento a los estándares, tanto nacionales como internacionales, mismos que están previstos en el Sistema Penal Acusatorio.

En general, desarrollar un sistema integral de promoción, el cual se realice, un análisis periódico de competencias académicas.

Puedo ofrecer también que cuento con los vínculos representantes de la USAIB, Agencia de los Estado Unidos para el Desarrollo Internacional; Recursos FAST, a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Coordinación Nacional Antisecuestros, Embajada Americana para la Gestión del Plan Mérida, recuperar los Fondos Federales y bueno, Diputadas y

Diputados, pido su voto de confianza, a efecto de ser designada Fiscal General del Estado, para lo cual ofrezco mi experiencia, conocimientos, trayectoria profesional, compromiso de manera seria y profunda, mi vocación de servicio para procurar la justicia que hoy demanda la sociedad.

Gracias.

(Al término de su intervención).

**PRESIDENTA:** Muchas gracias.

Se invita a la Maestra en Derecho Roxana Lili Campos Miranda, ocupar nuevamente el lugar que tenía al principio de la sesión, muchas gracias por su participación.

Se le concede el uso de la palabra al Maestro en Derecho Miguel Ángel Pech Cen, por un tiempo hasta de 5 minutos, para que presente a esta Soberanía sus intenciones respecto al cargo de Fiscal General del Estado, por lo que se le invita pasar a esta Tribuna.

**MAESTRO MIGUEL ÁNGEL PECH CEN:**

(Hace uso de la palabra).

Buenas tardes.

Agradezco a esta Soberanía el estar presente el día de hoy ante esta Tribuna.

Mi agradecimiento al Ejecutivo por haberme incluido en la Terna final y a todos mis colegas que participaron en esta contienda y en especial, a los dos compañeros Justiperitos que participaron en la Terna, los Maestros Lily y Oscar, amigos de años.

Hablar de la procuración de justicia en un estado que tiene un rezago visible y estadístico, es preocupante, aun, cuando en la nueva ley, se exige que la Fiscalía General del Estado, sea un organismo constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía administrativa, presupuestal y operativa, encargada de la procuración de justicia en el estado, determinando sus prioridades de acuerdo con sus requerimientos y necesidades, ejerciendo sus facultades conforme al interés público.

Además, no hay que olvidar que la Fiscalía General, en el ámbito de su competencia, es integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Consejo Estatal de Seguridad

Pública y debe cumplir con sus objetivos y fines, conforme a lo establecido con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables.

El artículo 6° de la Ley de la Fiscalía General del Estado, señala en 1 fracciones sus funciones y atribuciones en el ejercicio del Ministerio Público y en 34 fracciones, muy ampliadas, sus funciones en ejercicio de la procuración de justicia.

Mientras, el artículo 10 de la propia ley, nos explica detalladamente, en 30 fracciones, las diversas funciones que debe realizar el Fiscal General del Estado.

Sin embargo, la realidad de la procuración de justicia y el ejercicio del Ministerio Público es otra.

Es necesaria profesionalizar a través de capacitación y el Servicio Profesional de Carrera a todos los servidores públicos de la Fiscalía, para lo cual, se deberán establecer convenios con todas aquellas instituciones para capacitar y formar investigadores dentro de la Fiscalía.

Incluso, que les enseñen algo de la materia de conciliación y mediación que otras legislaturas, aquí mismo han aprobado.

Es necesario, además, de llegar a todos los rincones de la geografía del Estado, que nunca más un Ministerio Público te niegue atención, porque la averiguación previa o la carpeta de investigación le corresponde al otro turno.

Buscaremos desarrollar un aplicativo móvil para facilitar la denuncia de los ciudadanos, una aplicación correcta y legal, de todos los protocolos existentes, Primer Respondiente, para la Policía Investigadora, para la Atención de Violencia de Género y de respeto a los Derechos Humanos.

Para el caso de no contar con ellos, la necesidad de proceder a su elaboración con la ayuda de esta Legislatura.

Trabajaremos con esfuerzo para garantizar una atención integral, a las víctimas y ofendidos del delito, y erradicar la impunidad la violencia y delitos por motivo de género.

Es una realidad que no ha sido superada, buscaremos la creación de una octava Fiscalía Especializada en la materia de las 7 que ya están contenidas en la Ley.

Recordemos que el nuevo sistema de Justicia Penal, garantiza

hacer justicia a la víctima, así como respetar los derechos humanos de víctimas y victimarios, pero, además, garantizar la reparación del daño, es necesario establecer y cumplir con un sistema de transparencia y fácil fiscalización de todos los recursos públicos, no solamente los presupuestados, sino, aquellos generados por disposición de los derechos fiscales que la propia procuraduría tiene.

Buscar que todo el personal sustantivo de la Fiscalía General, publique su relación de bienes, señale aquellos conflictos de intereses y sus aspectos fiscales, además de someterse a los exámenes de control y confianza, en aras de un fortalecimiento de una transparencia de su función pública.

Establecer, certificar y seguir todos los diversos procesos internos de la Fiscalía, a un Sistema de Gestión de Calidad, muchas de las Fiscalías y Procuradurías en la República ya lo cuentan.

Que los Consejos de Participación Ciudadana se conviertan en verdaderos ojos y oídos con denuncias anónimas para investigar casos de corrupción de todas las áreas del personal sustantivo de sus servidores públicos, no solamente nombramientos para pasar el rato y tomar el café.

Buscando con ello, garantizar la imparcialidad del referido personal en la procuración de justicia, pero, sobre todo, agilizar e integrar debidamente las nuevas carpetas de investigación de todas aquellas denuncias iniciadas después del 18 de junio, cuando el nuevo Sistema de Justicia Penal inicio, incluyendo aquellas, que han llevado a la ruina técnica-financiera a nuestro estado, presentada, presuntamente por algunos miembros del gabinete anterior.

Que quede claro, no pretendemos una Fiscalía con apasionamientos políticos, pero sí con una reingeniería del Sistema de Justicia que garantice que las industrias del delito no sean rentables y eso se logra cuando los delincuentes se desenvuelven a sus anchas, porque sabes que la probabilidad de justicia es nula y remota.

Les solicito a ustedes, señoras y señores legisladores su confianza para emprender esta titánica tarea en aras de ofrecer una seguridad de primera, para todos los quintanarroenses.

Es indudable, que la tarea de la seguridad y justicia, requiere de la participación de los poderes del estado, para llevarlos a un buen destino, todos añoramos un Quintana Roo en paz, seguro y en donde se acceda a la justicia con respecto a los derechos

humanos.

De esa manera, creemos que el progreso del desarrollo social y económico, solo puede ser necesario si se generan estas condiciones en materia de seguridad.

Son muchos los retos en seguridad y procuración de justicia, nos falta aún un largo tramo para alcanzar el estado que deseamos.

No soy miembro de partido político alguno, mi compromiso será solo con la Constitución y con la ley, donde haya elementos de la probable comisión de un delito, se presentará ante la autoridad judicial, las solicitudes para la vinculación a proceso y si no hay elementos, vamos a sostener el no ejercicio de la acción penal.

Muchas gracias.

(Al término de su intervención).

**PRESIDENTA:** Se invita al Maestro en Derecho Miguel Ángel Pech Cen, ocupar nuevamente el lugar que tenía al principio de la sesión, muchas gracias por su participación.

En atención a que se han agotado las comparecencias de los integrantes de la terna para Fiscal General del Estado, Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto del orden del día es la elección del Fiscal General del Estado.

**PRESIDENTA:** Para el efecto de dar cumplimiento a este punto del orden del día, solicito al Diputado Secretario sírvase someter a votación nominal la elección al cargo de Fiscal General del Estado de entre los Profesionistas en Derecho Oscar Jesús Buenfil Rojas, Roxana Lili Campos Miranda y Miguel Ángel Pech Cen, quienes integran la terna presentada por el Ejecutivo Estatal.

**SECRETARIO:** Se somete a votación nominal la elección al cargo de Fiscal General del Estado, sírvanse los Diputados emitir su voto de viva voz a favor de la persona que corresponda de las que integran la terna presentada.

(Se somete a votación).

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia que la votación para la elección al cargo de Fiscal General del Estado ha quedado aprobada por unanimidad de votos a favor del Profesionista en Derecho Miguel Ángel Pech Cen .

**PRESIDENTA:** En tal virtud, se declara aprobada la elección realizada.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

**LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 FRACCIÓN XLIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DECRETA: SE DESIGNA AL MAESTRO EN DERECHO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL PECH CEN, FISCAL GENERAL DEL ESTADO, QUIEN DURARA EN SU ENCARGO POR UN PERIODO DE NUEVE AÑOS, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA Y HASTA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE 2025.**

Sírvanse los presentes tomar asiento.

En virtud de que se encuentra presente en este Recinto Oficial el Maestro en Derecho, Licenciado Miguel Ángel Pech Cen.

Se le notifica que ha sido designado como Fiscal General del Estado de Quintana Roo y que deberá rendir la protesta de Ley ante esta Soberanía.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto del orden del día es la Toma de Protesta del Fiscal General del Estado.

**PRESIDENTA:** Se invita al Maestro en Derecho, Licenciado Miguel Ángel Pech Cen, pasar a este presidium para rendir la Protesta de Ley correspondiente.

Se invita a todos los presentes ponerse de pie.

**PRESIDENTA:** MAESTRO EN DERECHO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL PECH CEN:

¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO DE QUINTANA ROO?

**MAESTRO EN DERECHO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL PECH CEN:**

“... SÍ, PROTESTO”.

**PRESIDENTA:** SI ASÍ NO LO HICIÉREIS, QUE EL PUEBLO OS LO DEMANDE.

¡ENHORABUENA!

Se invita a los presentes tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto del orden del día es el Informe de la Diputada Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta de la Mesa Directiva del Primer Período Extraordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

**PRESIDENTA:** En el presente periodo extraordinario se atendieron temas de suma importancia para el Estado, como son:

- La iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo.

- Así como la designación del Fiscal General del Estado, en la persona de un profesional con un alto sentido de la justicia, del compromiso y entrega en favor de la ciudadanía. Lo anterior, como resultado de un procedimiento equitativo y transparente que le da certeza al ciudadano de que la persona designada es la más idónea para la atención de la procuración de justicia en esta nueva dinámica jurídica que requiere profesionales preparados para responder a las exigencias de los habitantes de nuestro Estado.

No me queda más que agradecer a mis compañeros Diputados

por avalar estos temas de relevancia para el Estado, que redundan en beneficio de los quintanarroenses.

Gracias por el compromiso y la sensibilidad demostrada para que nuestro Quintana Roo pueda transitar por la senda de la seguridad jurídica que les permita a los ciudadanos que nos dieron su voto, confiar en que sus representantes populares se ocupan de atender sus exigencias en materia de justicia.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto en el orden del día corresponde a un receso.

**PRESIDENTA:** Se declara un receso para la elaboración del acta de la presente sesión.

**(R e c e s o).**

**PRESIDENTA:** Diputado Secretario, sírvase verificar el quórum.

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia que hay quórum para reanudar la sesión.

**PRESIDENTA:** Habiendo quórum, se reanuda la sesión, siendo las 17:35 horas del día 21 de diciembre de 2016.

Diputado Secretario, continúe con el desahogo del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto es la lectura del acta de la presente sesión; para su aprobación, en su caso.

**PRESIDENTA:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Pereyra Escudero.

**DIPUTADO JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO:**

(Hace el uso de la palabra).

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Diputada Presidenta.

En virtud de que el acta de la presente sesión fue enviada previamente a los correos electrónicos para su conocimiento, me permito proponer a su consideración la dispensa de su lectura.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

(Al término de su intervención).

**PRESIDENTA:** Diputado Secretario, sírvase someter a votación la propuesta presentada.

**SECRETARIO:** Se somete a votación la propuesta presentada, por lo que solicito a los Ciudadanos Diputados, emitir su voto.

(Se somete a votación).

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad.

**PRESIDENTA:** Se declara aprobada la propuesta presentada.

(Lectura dispensada).

*“2016, Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo. Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”*

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 2 DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.**

*En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los 21 días del mes de diciembre del año 2016, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, bajo la Presidencia de la Diputada Laura Esther Beristain Navarrete, se dio a conocer el orden del día siendo este el siguiente:-----*

- 1.- Pase de lista de asistencia.-----*
- 2.- Instalación de la sesión.-----*
- 3.- Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación en su caso.-----*
- 4.- Lectura de la Iniciativa de Decreto de obvia y urgente resolución por el que se reforman el párrafo segundo del Artículo 4, la denominación del Título IV “De las Obligaciones”, para ser “De la Época de Pago” que comprende los Artículos 7 al 11, la denominación del Título V “De las Exenciones”, para ser “De las Obligaciones” y que comprende los Artículos 12 y 13; y se adicionan el Título VI denominado “De las Retenciones” adicionándose a este mismo Título el Capítulo I denominado “De las retenciones en lo general” el cual comprende los Artículos 14, 15 y 16 y el Capítulo II denominado “De las retenciones por prestación de servicios” el cual contendrá los Artículos 16 bis, 16 ter, 16 quáter, 16 quinquies y 16 sexies, y el Título VII denominado “De las exenciones” que comprende el*

Artículo 17, todos de la Ley del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la XV Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso.-----

5.- Lectura de la terna para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Quintana Roo; presentada por el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo.-----

6.- R e c e s o.-----

7.- Comparecencia de los Candidatos a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado.-----

8.- Elección del Fiscal General del Estado. -----

9.- Toma de Protesta del Fiscal General del Estado.-----

10.- Informe de la Diputada Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta de la Mesa Directiva del Primer Período Extraordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional.-----

11.- Receso.-----

12.- Lectura del acta de la presente sesión; para su aprobación, en su caso.-----

13.- Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.-----

1. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruyó al Diputado Secretario dar cumplimiento al primer punto del orden del día, siendo éste el **Pase de lista de asistencia**, registrándose de la siguiente forma: Diputado Alberto Vado Morales presente, Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach presente, Diputada Santy Montemayor Castillo ausente, Diputada Tyara Schleske de Ariño presente, Diputada Ana Patricia Peralta de la Peña presente, Diputado José Luis González Mendoza presente, Diputada Leslie Angelina Hendricks Rubio presente, Diputado José de la Peña Ruiz de Chávez presente, Diputado José Carlos Toledo Medina presente, Diputada Gabriela Angulo Sauri presente, Diputado José Esquivel Vargas ausente, Diputado Fernando Levin Zelaya Espinoza presente, Diputada Mayuli Latifa Martínez Simón presente, Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila presente, Diputada Eugenia Guadalupe Solís Salazar presente, Diputado Jesús Alberto Zetina Tejero presente, Diputado Raymundo King de la Rosa presente, Diputada Jenni Juárez Trujillo ausente, Diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández presente, Diputado Juan Ortíz Vallejo presente, Diputada Silvia de los Angeles Vazquez Pech ausente, Diputado Carlos Mario Villanueva Tenorio presente, Diputado Juan Carlos Pereyra Escudero presente, Diputada Laura Esther Beristain Navarrete presente, Diputado Ramón Javier Padilla Balam presente.-----

Seguidamente, el Diputado Secretario informó la **asistencia de 21 Diputados**.-----

Enseguida la Diputada Presidenta justificó la inasistencia de la

Diputada Santy Montemayor Castillo, por encontrarse atendiendo tareas inherentes a su cargo.-----

**2.** Una vez verificado el quorum, se declaró instalada la sesión número 2, del Primer Período Extraordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las **15:00 horas del día 21 de diciembre de 2016.**-----

Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, la Diputada Presidenta informó a los integrantes del Pleno Legislativo que el Periodo Extraordinario se llevaba a cabo en atención a la convocatoria efectuada por la Diputación Permanente para el efecto de atender el procedimiento de designación del Fiscal General del Estado y la iniciativa prevista en la Convocatoria expedida el día 15 de diciembre de 2016; asimismo, con fundamento en el mismo numeral, señaló que se debía determinar si la sesión extraordinaria era pública o secreta, por lo que se sometió a votación económica la propuesta, resultando aprobada por unanimidad que la sesión extraordinaria sea pública, por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada la propuesta, señalando que la sesión era de carácter pública.-----

**3.** Seguidamente, el Diputado Secretario informó que el siguiente punto del orden del día correspondía a la **lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.**-- En seguida se le concedió el uso de la voz a la Diputada Mayuli Latifa Martínez Simón, quien pidió la dispensa de la lectura del acta, en virtud de ya contar con ella de manera electrónica, por lo que se sometió a votación la propuesta presentada resultando aprobada por unanimidad, inmediatamente la Diputada Presidenta instruyó se tome la asistencia del Diputado José Esquivel Vargas, por lo que se continuó con el desarrollo de la sesión con la asistencia de 22 Diputados, y declaró aprobada la dispensa de la lectura del acta, en consecuencia se puso a consideración del Pleno el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de diciembre de 2016, misma que sin observaciones se sometió a votación resultando aprobada por unanimidad, en ese sentido la Diputada Presidenta la declaró aprobada.-----

**4.** Continuando con el desarrollo de la sesión el Diputado Secretario informó que el siguiente punto del orden del día correspondía a la lectura de la **Iniciativa de Decreto de obvia y urgente resolución por el que se reforman el párrafo segundo del Artículo 4, la denominación del Título IV “De las Obligaciones”, para ser “De la Época de Pago” que comprende los Artículos 7 al 11, la denominación del Título V “De las Exenciones”, para ser “De las Obligaciones” y que comprende los Artículos 12 y 13; y se adicionan el Título VI denominado “De las Retenciones” adicionándose a este mismo Título el Capítulo I denominado “De las**

**retenciones en lo general” el cual comprende los Artículos 14, 15 y 16 y el Capítulo II denominado “De las retenciones por prestación de servicios” el cual contendrá los Artículos 16 bis, 16 ter, 16 quáter, 16 quinquies y 16 sexies, y el Título VII denominado “De las exenciones” que comprende el Artículo 17, todos de la Ley del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la XV Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso.**-----

Al término de la lectura la Diputada Presidenta instruyó se tome la asistencia de la Diputada Jenni Juárez Trujillo, por lo que se continuó el desarrollo de la sesión con 23 Diputados y señaló que toda vez que la iniciativa presentada había sido fundamentada de urgencia y obvia resolución, solicitando al Diputado Secretario someter a votación la propuesta, no sin antes tomar la asistencia de la Diputada Silvia de los Angeles Vázquez Pech, por lo que se continuó con el desarrollo de la sesión con la asistencia de 24 Diputados.-----

Acto seguido se sometió a votación si se atendía la iniciativa de urgente y obvia, resultando aprobada la votación por unanimidad; en ese sentido se puso a consideración del Pleno en lo general y en lo particular, no registrando observaciones al respecto, por lo que se sometió a votación resultando aprobada por unanimidad en ambos casos; en consecuencia la Diputada Presidenta declaró aprobada la iniciativa, asimismo atendiendo la importancia y trascendencia del asunto la Diputada Presidenta puso a consideración que el proyecto de decreto aprobado se dispensara del trámite establecido en el Artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como la lectura de la minuta respectiva para proceder a su decreto correspondiente, en tal sentido se sometió a votación la propuesta presentada declarándose aprobada por unanimidad procediendo al Decreto correspondiente.-----

**5.** Continuando con el desarrollo de la sesión el Diputado Secretario dio **lectura a la terna para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Quintana Roo; presentada por el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo.**-----

**6.** Como punto siguiente del orden del día correspondió un **Receso** por lo que la Diputada Presidenta declaró un receso para notificar a los candidatos de la terna para los efectos de lo establecido en el inciso c) del apartado A del Artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.-----

**R e c e s o** -----  
Transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario verificar el quórum, por lo que el Diputado

Secretario informó que existía el quórum para reanudar la sesión; en ese sentido la Diputada Presidenta declaró reanudada la sesión siendo las **16:45 horas** del día 21 de diciembre de 2016, por lo que instruyó al Diputado Secretario continuar con el desarrollo de la sesión.-----

**7.** Seguidamente el Diputado Secretario informó que el siguiente punto del orden del día correspondía a las **Comparecencias de los Candidatos a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado.**-----

En ese sentido la Diputada Presidenta señaló que para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el inciso c) del apartado A del Artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se procedió con la Comparecencia de los Profesionistas en derecho que integran la terna, por lo que se le concedió el uso de la palabra al Maestro en Derecho Oscar Jesús Buenfil Rojas, para que presente ante la Soberanía sus intenciones respecto al cargo de Fiscal General del Estado, por lo que se le invitó pasar a la tribuna.-----

En uso de la palabra el Maestro en Derecho Oscar Jesús Buenfil Rojas, señaló sus argumentos por los que considera debe ser electo como Fiscal General del Estado; al término, se le invitó ocupar nuevamente su lugar en el recinto.-----

Continuando con el orden de participación de la terna se le concedió el uso de la voz en tribuna a la **Maestra en Derecho Roxana Lili Campos Miranda**, para que presentara a la Soberanía sus intenciones respecto al cargo de Fiscal General del Estado, en ese sentido recalcó la importancia para asumir el cargo; al término, se le invitó ocupar nuevamente su lugar en el recinto.-----

Posteriormente, se le concedió el uso de la voz al **Maestro en Derecho Miguel Ángel Pech Cen**, para que presentara ante el Pleno sus intenciones respecto al cargo de Fiscal General del Estado, por lo que se le invitó pasar a la tribuna para expresar sus argumentos por los cuales considera debería ser electo al cargo, seguidamente, se le invitó ocupar nuevamente su lugar que tenía al principio de la sesión.-----

Habiéndose agotado las comparecencias de los integrantes de la terna para Fiscal General del Estado, se procedió al siguiente punto del orden del día.-----

**8.** En ese sentido, el Diputado Secretario informó que correspondía la **elección del Fiscal General del Estado**; por lo que la Diputada Presidenta señaló que para dar cumplimiento al punto del orden del día, se sometiera a votación nominal la elección al cargo de Fiscal General del Estado de entre los Profesionistas en Derecho Oscar Jesús Buenfil Rojas, Roxana Lili Campos Miranda y Miguel Ángel Pech Cen, quienes integran la terna presentada por el Ejecutivo Estatal; para lo cual el Diputado Secretario tomó la votación de manera nominal resultando aprobada por unanimidad con 23 votos a favor del

**Maestro en Derecho Miguel Ángel Pech Cen.**-----

Enseguida la Diputada Presidenta declaró aprobada la votación y emitió el decreto correspondiente.-----

**9.** Acto seguido, el Diputado Secretario informó que como siguiente punto del orden del día correspondía a la **Toma de Protesta del Fiscal General del Estado**, enseguida la Diputada Presidenta invitó al **Maestro en Derecho Miguel Ángel Pech Cen**, pasar al presídium a rendir la Protesta de Ley correspondiente.-----

Una vez que rindió la Protesta de Ley al cargo de Fiscal General del Estado se le invitó pasar a ocupar su lugar correspondiente.-----

**10.** Como siguiente punto del orden del día correspondió el **informe de la Diputada Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta de la Mesa Directiva del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional**, por lo que hizo uso de la voz la Diputada Presidenta para dar lectura a dicho informe.-----

**11.** Como siguiente punto del orden del día, el Diputado Secretario informó que correspondía un receso para la elaboración del acta de la presente sesión; en tal virtud la Diputada Presidenta declaró un **receso**.-----

-----R e c e s o -----

Pasado el tiempo, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario verificar el quórum, por lo que el Diputado Secretario informó que existía el quórum para reanudar la sesión; en ese sentido la Diputada Presidenta declaró reanudada la sesión siendo las **17:31 horas** del día 21 de diciembre de 2016, por lo que instruyó al Diputado Secretario continuar con el desarrollo de la sesión.-----

**12.** Seguidamente, el Diputado Secretario informó que el siguiente punto del orden del día era la **lectura del acta de la presente sesión; para su aprobación en su caso**; inmediatamente el Diputado Juan Carlos Pereyra Escudero, solicitó el uso de la voz para proponer la dispensa de la lectura del acta en virtud de contar con ella en los correos, en ese sentido se sometió a votación la propuesta, misma que resulto aprobada con unanimidad. Posteriormente, se puso a consideración el acta y sin observaciones fue sometida a votación siendo aprobada por unanimidad, en consecuencia se declaró aprobada.-----

**13.** Seguidamente, el Diputado Secretario informó que el siguiente punto del orden del día era la **Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional**.-----

En ese sentido, la Diputada Presidenta invitó a todos los presentes a ponerse de pie, para declarar Clausurados los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; siendo las **17:40 horas**

del día 21 de diciembre de 2016.- **DIPUTADA PRESIDENTA: LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE. DIPUTADO SECRETARIO: RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM.**

**PRESIDENTA:** En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la presente sesión.

¿Algún diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera. Diputado Secretario, sírvase someter a votación el acta presentada.

**SECRETARIO:** Se somete a votación el acta de la presente sesión, por lo que solicito a los Ciudadanos Diputados, emitir su voto.

(Se somete a votación).

**SECRETARIO:** Informo a la Presidencia que el acta de la presente sesión, ha sido aprobada por unanimidad.

**PRESIDENTA:** En consecuencia, se declara aprobada el acta de la presente sesión.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO:** El siguiente punto del orden del día es la clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

**PRESIDENTA:** Se invita a todos los presentes ponerse de pie.

Se clausuran los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 17:40 horas del día 21 de diciembre de 2016.

Muchas gracias por su amable asistencia.

Se concluyó la sesión con la asistencia de 24 Diputados presentes, 1 justificante, de la siguiente forma:

	A	F
1 DIP. ALBERTO VADO MORALES	SI	
2 DIP. ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH	SI	
3 DIP. SANTY MONTEMAYOR CASTILLO		JUSTIFICA
4 DIP. TYARA SCHLESKE DE ARIÑO	SI	
5 DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	SI	
6 DIP. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MENDOZA	SI	
7 DIP. LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO	SI	
8 DIP. JOSÉ DE LA PEÑA RUIZ DE CHÁVEZ	SI	
9 DIP. JOSÉ CARLOS TOLEDO MEDINA	SI	
10 DIP. GABRIELA ANGULO SAURI	SI	
11 DIP. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS	SI	
12 DIP. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN	SI	
13 DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA	SI	
14 DIP. EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR	SI	
15 DIP. JESÚS ALBERTO ZETINA TEJERO	SI	
16 DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA	SI	
17 DIP. JENNI JUÁREZ TRUJILLO	SI	
18 DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ	SI	
19 DIP. JUAN ORTÍZ VALLEJO	SI	
20 DIP. SILVIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PECH	SI	
21 DIP. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO	SI	
22 DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA	SI	
23 DIP. JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO	SI	
24 DIP. LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE	SI	
25 DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM	SI	